



ALGARROBO, 14 JUL 2023

DECRETO N° 1779

MAT.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE CONVENIO PROGRAMA MANTENIMIENTO DE INFRESTRUCTURA EN APS 2022



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I Municipalidad de Algarrobo año 2023
10. D.A. N° 2.947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
11. D.A. N° 0332, de fecha 03.02.2023, Unifica ordenes de subrogancias I. Municipalidad de Algarrobo.
12. D.A. N° 1452 del 06.06.2023, Modifica D.A N°332 que unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
13. D.A. N° 1455 del 06.06.2023, Rectifica D.A. N° 1452 de fecha 06.06.2023.
14. D.A. N° 1750 del 10.07.2023, Modifica D.A N°332 que unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Considerando la suscripción del convenio programa mantenimiento de infraestructura en atención primaria 2022, aprobado en resolución exenta N°445 del 01.02.22, que asigna al municipio la suma anual y única de \$3.000.000 (tres millones), para proyectos de postas de salud rural de la comuna, con vigencia al 31.12.2022.
- Considerando que en el llamado a licitación pública ID 2693-28-L122, no hubo oferente y fue declarada desierta por el D.A. N°2.096 del 27.09.2022.
- Considerando que el llamado a licitación publica ID 2693-38-L122, no hubo interesados y fue declarada desierta por D.A. N°2.364 del 21.10.2022.
- Considerando que el llamado a licitación privada ID 2693-57-E222, el proveedor fue declarado fuera de bases, declarada inadmisibles y desierta según D.A. N°2.752 del 01.12.2022.
- Considerando que la respuesta desde el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, respecto a la solicitud de ampliación de plazo realizada mediante Oficio Alcaldicio N°987/2022, fue negativa y, la ejecución de las obras sobrepaso el 31.12.2022, plazo de vigencia del convenio, que establece de su clausula décima, que los recursos no rendidos, observados y/o no ejecutados deben ser restituidos a la Tesorería General de la Republica.

DECRETO:

- I. Autorizase devolución por un monto de \$3.000.000.- (tres millones) por concepto de, transferencia según convenio Programa mantenimiento de infraestructura 2022 ejecutado fuera de plazo.
- II. Impútese el siguiente gasto a la cuenta 215-26-01 "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO BERRIOS HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)



(2)
(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 17 JUL 2023

FECHA SALIDA: 19 JUL 2023

OBSERVACIÓN N°